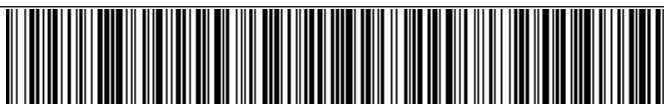


Informe técnico de las ofertas realizadas para la contratación de los servicios consistentes en la implantación y el mantenimiento de una solución software para el sistema de expediente único para los casos de violencia de género.

1	Objeto.....	2
2	Puntuación	3
2.1	Criterio D	4
2.1.1	Empresa IZERTIS	9
2.1.2	Empresa NEXTRET	9
2.1.3	Comparativa de empresas	9
2.2	Criterio E.....	10
2.2.1	Empresa IZERTIS	13
2.2.2	Empresa NEXTRET	15
2.2.3	Comparativa de empresas	16
2.3	Criterio F.....	17
2.3.1	Empresa IZERTIS	19
2.3.1.1	A) Estrategia de calidad de software	19
2.3.1.2	B) Metodología	19
2.3.1.3	C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)	19
2.3.1.4	Valoración global	20
2.3.2	Empresa NEXTRET	21
2.3.2.1	A) Estrategia de calidad de software	21
2.3.2.2	B) Metodología	21
2.3.2.3	C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)	21
2.3.2.4	Valoración global	22
2.3.3	Comparativa de empresas	22
2.4	Puntuación total de las empresas.....	23



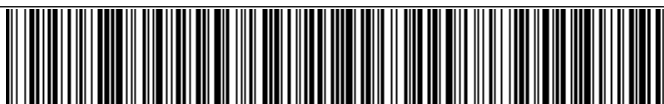
1 Objeto

El objeto principal de este informe es valorar las ofertas realizadas para la contratación de los servicios consistentes en la implantación y el mantenimiento de una solución software para el sistema de expediente único para los casos de violencia de género.

A la empresa propuesta como adjudicataria, se le requerirá de conformidad con la cláusula 19.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la aportación de la documentación de su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 4.3 del citado pliego, entre otras, la certificación de conformidad con el ENS con categoría ALTO.

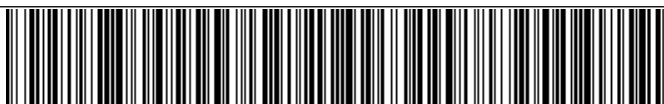
Así mismo, deberá presentar la documentación que acredita que la empresa propuesta como adjudicataria dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o a adscribir a la ejecución del contrato, de acuerdo con la cláusula 4.4.

En el informe se ha puntuado en función de la documentación presentada y los criterios de adjudicación cualitativos, sin analizar el cumplimiento de requisitos mínimos, que serán analizados en el momento de la acreditación de la solvencia de la empresa propuesta como adjudicataria.





ORDEN	CRITERIO	DETALLE	PONDERACIÓN
1	D. Experiencia del equipo	• Se valorará la experiencia y conocimiento de la materia objeto del contrato, según el apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Equipo de Trabajo”	20 puntos
2	E. Descripción de la adaptación de la arquitectura	• Según descripción del apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Requisitos de la arquitectura”	10 puntos
3	F. Soporte funcional	• Según descripción del apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Soporte funcional”	15 puntos



2.1 Criterio D

Sobre todos los criterios cualitativos, tenemos la siguiente información:

ORDEN	CRITERIO	DETALLE	PONDERACIÓN
1	D. Experiencia del equipo	• Se valorará la experiencia y conocimiento de la materia objeto del contrato, según el apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Equipo de Trabajo”	20 puntos

El criterio D (Experiencia) se valora aportando experiencia en las tecnologías del apartado *Equipo de trabajo* del Pliego técnico, así como experiencia funcional en los servicios relacionados con el objeto de la contratación. Para cada oferta se clasificará en:

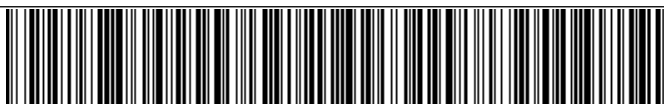
	Clasificación	Valores	Descripción
A	Bien	A (70 – 100) (sin decimales)	Experiencia amplia del equipo en una materia concreta o experiencia suficiente en algunas materias concretas.
B	Medio	(40 - 69) (sin decimales)	Experiencia suficiente en algunas materias concretas.
C	Baja	(0 - 39) (sin decimales)	Experiencia escasa del equipo en algunas materias concretas.

Las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación del criterio correspondiente con A si:

- ✓ No rellenan las tablas del Equipo de Trabajo del Pliego de Prescripciones Técnicas con el formato y los datos establecidos.
- ✓ No especificarse o no ser suficiente los aspectos recogidos sobre Igualdad y Conciliación Familiar según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ No recogerse los aspectos de forma suficiente sobre el Plan de Formación del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ No seguir el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La experiencia se calificará como:

- A: (Bien 70-100): Si se cumple, al menos, lo siguiente:
 - Entre el perfil Jefa/e de Proyecto y el Analista senior tiene suficiente experiencia en las experiencias C y D o, al menos, uno de los dos perfiles, experiencia amplia en la experiencia D.
 - Se entenderá como experiencia C que hayan participado en proyectos donde se hayan utilizado estas tecnologías, no necesariamente que las hayan utilizado directamente, es decir, que hayan participado como Analista o Jefa/e de Proyecto en proyectos que hayan usado Java, sin que sea necesario que haya programado en Java.
 - Entre los perfiles de programador/a tienen suficiente experiencia en las experiencias C y D. Se entenderá como experiencia C que hayan utilizado parte de esas tecnologías en proyectos.
- B: (Media 40-69): Si se cumple, al menos, lo siguiente:
 - Entre el perfil Jefa/e de Proyecto o el Analista senior tienen, al menos, suficiente experiencia en alguna de las experiencias C y D. Se entenderá como experiencia C que hayan participado en proyectos donde se hayan utilizado estas tecnologías.
 - Una/o de las/os programadoras/es tiene suficiente experiencia, al menos, en una de las experiencias C y D. Se entenderá como experiencia C que hayan utilizado parte de esas tecnologías en proyectos.
- C: (Baja 0-39): resto de casos



- Se considerará experiencia
 - amplia: cuando una persona tenga experiencia superior a los 5 años. No se podrán sumar las experiencias de varias personas para llegar a la experiencia requerida.
 - suficiente: cuando una persona tenga experiencia superior a los 3 años. No se podrán sumar las experiencias de varias personas para llegar a la experiencia requerida.

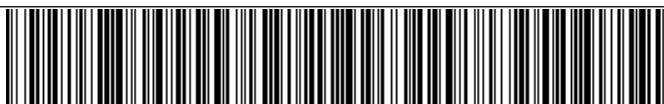
Para las valoraciones se tendrá en cuenta lo siguiente

	Por orden de importancia:
1 Jefa/e proyecto	Certificaciones de gestión de proyectos, especialmente del Project Management Institute (PMI), Prince2 o IPMA. Certificaciones en metodologías ágiles, como las de Scrum, Agile y certificaciones relacionadas como Lean, Kanban, etc. Formación en gestión de proyectos Certificaciones en JAVA, bases de datos Formación en JAVA, bases de datos
Analista senior	Certificaciones en metodologías ágiles, como las de Scrum, Agile y certificaciones relacionadas como Lean, Kanban, etc. Certificaciones en JAVA, bases de datos Formación en JAVA, bases de datos
Programador/a (2 personas)	Certificaciones en metodologías ágiles, como las de Scrum, Agile y certificaciones relacionadas como Lean, Kanban, etc. Certificaciones en JAVA, bases de datos Formación en JAVA y bases de datos
Especialista seguridad	Certificaciones reconocidas en seguridad informática. Formación en seguridad informática.
Diseñador/a UI/UX	Certificaciones reconocidas en UI/UX Formación en UI/UX.
Administrador/a de sistemas	Certificaciones en sistemas operativos. Formación en administración de sistemas operativos
Administrador/a de bases de datos	Certificaciones en Gestión de Bases de Datos. Formación en administración de bases de datos
Administrador/a de servidores web	Certificaciones en administración de servidores web. Formación en administración de servidores web

Se deberá aportar en las certificaciones reconocidas: el nombre de la organización que las emite Si se aportan los distintos niveles de certificación que existen, se podría valorar mejor.

Hay algunas organizaciones que tienen varios tipos de certificaciones, como pueden ser las acreditaciones. Se tendrán en cuenta todos los tipos de certificaciones de organizaciones certificadoras reconocidas, aunque no se llamen específicamente certificaciones.

En el caso de las certificaciones ágiles, tendrán más peso las certificaciones específicas en SCRUM o de Agile centradas en SCRUM, con menor peso las certificaciones en Agile en general y, con menor peso, las certificaciones relacionadas como pueden ser Kanban, Lean, etc.



Dentro de las certificaciones SCRUM o Agile centradas en SCRUM, tendrán mayor valoración las de SCRUM en general, las de Scrum Master y las de Product Owner y, con menor peso las que se refieran a aspectos específicos de SCRUM como SCRUM orientado a lenguajes de programación.

Las distintas certificaciones de una organización se valorarán entre sí teniendo en cuenta que, comparando dos certificaciones de la misma organización certificadora:

- Debe tener más peso la certificación que esté más arriba en la jerarquía de certificaciones que defina la organización certificadora.
- Debe tener más peso una certificación sobre otra que sea un prerrequisito o sobre otra que tenga menos prerrequisitos, sean requisitos o prerrequisitos obligados o recomendados.
- Debe tener más peso una certificación clasificada como troncal por la organización certificadora que otras que no lo son o que se centran en aspectos más concretos.
- Debe tener más peso una certificación de Trainer que una certificación de conocimientos equivalentes, que no habiliten para dar formación.

Se consideran organizaciones de certificación reconocidas, entre otras y por orden alfabético, las siguientes: APMG, Certiprof, EXIN, ICAgile, PMI, Prince, Scaled Agile (SAFe), Scrum.org, Scrum Alliance, Scrum Institute, Scrum Manager y Scrum Study. Se considerarán otras organizaciones de certificación, justificando que sean reconocidas o que se pueda interpretar.

En el caso de certificaciones de organizaciones que faciliten o preparen para certificaciones reconocidas, sólo se consideraran como reconocidas las certificaciones reconocidas y no las propias de estas organizaciones.

Para la valoración de la experiencia del equipo se tendrá en cuenta a nivel general:

- Experiencia A: experiencia del equipo en aplicaciones con requisitos de seguridad similares a las de este proyecto
- Experiencia B: experiencia en proyectos de tecnologías de la información, del área de trabajo, es decir, relacionadas con violencia de género.
- Experiencia C: experiencia en proyectos de tecnologías de la información, de desarrollo SW utilizando las tecnologías de este proyecto.
- Experiencia D: experiencia dentro de administraciones públicas en entornos del Gobierno de Canarias.
- Experiencia E: experiencia en proyectos de desarrollo SW en administraciones públicas, tanto en las tecnologías utilizadas como funcional.
- Experiencia F: experiencia en proyectos de tecnologías de la información (estos solo se tendrán en cuenta para cumplir con los requisitos mínimos obligatorios de los perfiles)

Las puntuaciones entre 0 y 39, 40 y 69 y 70 y 100 se obtendrán en función de la valoración de la experiencia y del conocimiento del equipo completo, salvo el programador junior.

En relación con los criterios de adjudicación, los licitadores deberán aportar los siguientes medios de acreditación:

- Memoria descriptiva por cada Criterio de Adjudicación en formato PDF, que debe contener los siguientes apartados:
 1. Resumen Ejecutivo.
 2. Experiencia del equipo, en base a lo especificado en el apartado “Equipo de trabajo” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Descripción del equipo de trabajo (sin aportar datos personales): formación (títulos, cursos, certificaciones), experiencia (proyectos con las tecnologías utilizadas y trabajos realizados, con periodo de tiempo, duraciones y dedicaciones). Se justificarán a través de declaración responsable del representante de la empresa y será objeto de verificación una vez adjudicado el contrato.
 3. Descripción de la adaptación de la arquitectura en base a las características de este apartado 12.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, con un plan de adecuación para la mejora de la seguridad que incluya una memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptarán para asegurar la disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.
 4. Descripción de funcionalidades relacionadas en este apartado 12.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Se tendrá que rellenar las siguientes tablas:

Perfil	Certificaciones (incluida las mínimas obligatorias) y cursos
Jefa/e de proyecto	Con este formato: Certificaciones: - Nombre Certificado, Organismo .. Cursos: - Curso, Organismo, horas o créditos - ...
Analista Senior	
Programador/a 1	
Programador/a 2	
Especialista de seguridad	
Diseñador/a UI/UX	
Administrador/a de sistemas	
Administrador/a de bases de datos	
Administrador/a de servidores web	
Programador Junior	

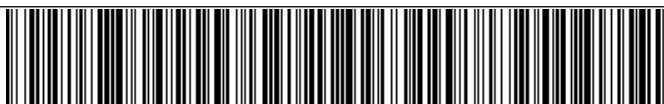
Las certificaciones mínimas obligatorias no serán objeto de valoración, pero serán revisadas para confirmar que se cumplen los requisitos.



Perfil	Experiencia (incluida las mínimas obligatorias: tecnologías empleadas, herramientas empleadas, etc.)	Periodo (mes/año-mes/año)	Tipo de experiencia: [A, B, C, D, E, F] (las que aplique pueden ser todas o un conjunto de estas)
Jefa/e proyecto	Proyecto [título]...		
Analista senior	...		
Programador/a 1	Proyecto [título]...		
Programador/a 2	Proyecto [título]...		
Especialista seguridad			
Diseñador/a UI/UX			
Administrador/a de sistemas			
Administrador/a de bases de datos			
Administrador/a de servidores web			
Programador Junior			

No se reflejará las certificaciones y experiencia del Programador/a Junior, dado que no será objeto de valoración.

La experiencia mínima no será objeto de valoración, pero será revisada para confirmar que se cumplen los requisitos.



2.1.1 Empresa IZERTIS

En la documentación que se pide, se especifica: “2. Experiencia del equipo, en base a lo especificado en el apartado “Equipo de trabajo” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Descripción del equipo de trabajo (sin aportar datos personales): formación (títulos, cursos, certificaciones), experiencia (proyectos **con las tecnologías utilizadas** y trabajos realizados, **con periodo de tiempo, duraciones y dedicaciones**). Se justificarán a través de declaración responsable del representante de la empresa y será objeto de verificación una vez adjudicado el contrato.”.

La empresa IZERTIS no especifica las **tecnologías utilizadas**, por lo que la proposición no será valorada en cuanto al Criterio D (**experiencia**), atendiendo al siguiente párrafo del punto 15.2 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma **no contiene todos los requisitos exigidos** en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.”

Por lo tanto, la puntuación de la empresa IZERTIS en el Criterio D es 0, en función de la documentación que presentan, que tiene errores como fechas imposibles en el futuro (diciembre/2022), solapamientos de fechas de proyectos (por lo que tendrían que especificar el % de tiempo de dedicación a cada proyecto), todos los proyectos puntúan en el criterio A (es decir, que sólo han trabajado en proyectos con ENS ALTO), etc.

2.1.2 Empresa NEXTRET

(PLIEGO) En la documentación que se pide, se especifica: “2. Experiencia del equipo, en base a lo especificado en el apartado “Equipo de trabajo” del Pliego de Prescripciones Técnicas. Descripción del equipo de trabajo (sin aportar datos personales): formación (títulos, cursos, certificaciones), experiencia (proyectos **con las tecnologías utilizadas** y trabajos realizados, **con periodo de tiempo, duraciones y dedicaciones**). Se justificarán a través de declaración responsable del representante de la empresa y será objeto de verificación una vez adjudicado el contrato.”.

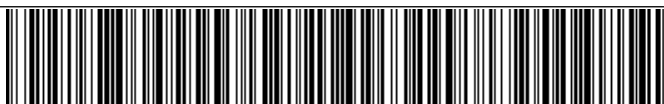
La empresa NEXTRET no especifica las **tecnologías utilizadas**, por lo que la proposición no será valorada en cuanto al criterio D (**experiencia**), atendiendo al siguiente párrafo del punto 15.2 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma **no contiene todos los requisitos exigidos** en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.”

Por lo tanto, la puntuación de la empresa NEXTRET en el Criterio D es 0, en función de la documentación que presentan, que puede tener errores como que todos los proyectos puntúan en el criterio A (es decir, que sólo han trabajado en proyectos con ENS ALTO), no especifica horas o créditos y/o el Organismo de todos los cursos, etc..

2.1.3 Comparativa de empresas

Aplicando la puntuación obtenida por las empresas a la máxima puntuación en el pliego, se obtendría la siguiente puntuación.

Criterio D (Experiencia)	
IZERTIS	NEXTRET
0 puntos	0 puntos



2.2 Criterio E

Sobre todos los criterios cualitativos, tenemos la siguiente información:

En los criterios E y F se valorarán la descripción general y la concreción a este proyecto. Cada oferta y criterio se clasificará en:

	Clasificación	Valores	Descripción
A	Bien	(70 – 100) (sin decimales)	Descripción de los trabajos y concreción al objeto del contrato, ambas suficientemente detalladas.
B	Media	(40 - 69) (sin decimales)	Descripción de los trabajos no suficientemente detallada y concreción (al objeto del contrato) suficientemente detallada, o viceversa.
C	Baja	(0 - 39) (sin decimales)	Descripción no suficientemente detallada y concreción no suficientemente detallada.

En el criterio E (Descripción de la arquitectura) las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación A si no rellenan la tabla de requisitos con el formato y los datos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o no siguen el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

La oferta del criterio E deberá tener los siguientes puntos:

- Propuesta general de la arquitectura
- Cumplimiento de los requisitos (tabla de requisitos)
- Propuesta de estrategia de evolución
- Uso de servicios corporativos
- Seguridad técnica y jurídica

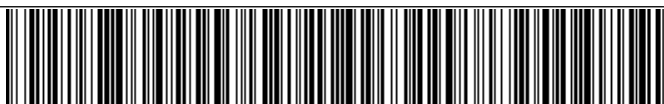
En la descripción se valorará A, B y C y en la concreción D y E.

4 Adaptación de la Arquitectura

La arquitectura tendrá como referencia los siguientes requisitos:

N.º	Requisito	Descripción
1	Agilidad de evolución	Se debe potenciar la agilidad y la capacidad de evolución del sistema: la arquitectura debe permitir que se puedan incluir nuevas funcionalidades de forma sencilla y estable, de tal forma que los cambios no supongan efectos laterales indeseados, incluso con nuevos desarrolladores.
2	Crecimiento lineal del código	El crecimiento de la complejidad del código debe ser lineal: la arquitectura debe permitir que se construyan sistemas de larga duración, esto es, debe proporcionar un modelo de crecimiento que mantenga la complejidad del código acotada, idealmente con un crecimiento lineal del volumen del código.
3	Fácil de modificar	Debe ser fácil de modificar de forma estable, incluso para nuevos desarrolladores. Se debe facilitar la transferencia de conocimiento y que el entorno de desarrollo sea sencillo y productivo.
4	Implementaciones ágiles de funcionalidades	Debe permitir implementar funcionalidades independientes, estimables, negociables y no demasiado grandes, de forma que se facilite la planificación y producción de un incremento Scrum en cada interacción de desarrollo.
5	Independencia de la API	Debe ofrecer una API estable e independiente del modelo de dominio interno que implemente la aplicación, de forma que los

10/23



		cambios en el modelo no se propaguen directamente a la API y viceversa.
6	Desarrollo paralelo	Debe permitir abordar una actualización tecnológica de un sistema de producción a través de incrementos, coexistiendo con el sistema legado.
7	DevOps Friendly	Debe facilitar las prácticas de DevOps, lo que incluye facilidad de construcción automática, testing automático, despliegue y verificación de la funcionalidad individual.
8	Capacidad de Interoperabilidad	Debe facilitar la integración del sistema con múltiples sistemas internos y externos, con independencia de protocolos, requisitos de seguridad o tecnologías.
9	Seguridad técnica y jurídica	Debe facilitar mecanismos para cumplir los requisitos más exigentes de seguridad del ENS y Protección de Datos, tanto técnica (autenticación, autorización, prevención XSS, inyección SQL, etc.), como jurídica (evidencia de la actividad en el sistema, trazabilidad). Y tal como requiere el ENS, estos mecanismos no podrán ser deshabilitados.
10	Basado en estándares	Debe necesitar el mínimo de dependencias y requisitos respecto a servidores y ubicaciones, de tal forma que se pueda desplegar en servidores WEB estándar (como Tomcat, cumpliendo los requisitos del Cibercentro).
11	Reutilización	Debe disponer de un núcleo base que pueda ser reutilizado para otros entornos.

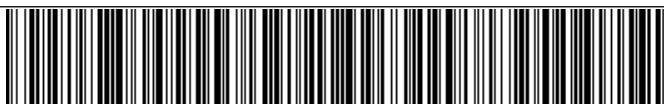
En la oferta se describirán los trabajos para garantizar que el mantenimiento de la aplicación se adecúe a estos requisitos. Además, en la oferta se debe responder claramente en qué medida cada requisito es cumplido a través de los trabajos propuestos. Para ello se rellenará la siguiente tabla:

N.º	Requisito	Grado de cumplimiento	Descripción (de cómo se cumple)
1	Agilidad de evolución	(Completo/Medio o Bajo)	
..	
11	Reutilización	(Completo/Medio o Bajo)	

La empresa adjudicataria deberá presentar, en el plazo de 30 días, desde la formalización del contrato, un programa de trabajo que deberá ser aprobado por el órgano de contratación.

Para la comprobación de los correctos cambios o adaptaciones de la arquitectura y sus distintos componentes se podrá realizar tanto en los entornos de desarrollo, preproducción y producción. La aceptación final cuando se haga en el entorno de desarrollo quedará sujeta a garantía una vez que se despliegue en PRE o PRO.

Además, dado que esta solución deberá poder evolucionar en base a otros desarrollos de otros equipos de desarrollo, la empresa adjudicataria deberá entregar la documentación necesaria para su posterior explotación. Y, durante el periodo de garantía, se puede solicitar mayor información en el caso que otros equipos de desarrollo la necesiten.



4.1 Uso de los servicios corporativos

Con independencia de que se requiera el uso de otros servicios corporativos, que en todo caso no supondrán un sobre coste del proyecto, los siguientes servicios son los que se deberán contemplar en la oferta:

- PLATINO: Se establece como requisito imprescindible la utilización Platino, haciendo uso de todos aquellos servicios necesarios para la construcción y conservación de los expedientes electrónicos, recepción de solicitudes y notificaciones electrónicas, así como para resolver cualquier otra necesidad que se encuentre resuelta en dicha plataforma de interoperabilidad.
- HIPERREG: Si las nuevas utilidades a desarrollar así lo requiriesen, éstas se integrarán HIPERREG a través de los servicios de PLATINO que implementan sus funcionalidades, de forma transparente para los usuarios, tanto para la entrada como para la salida de la documentación, así como para la recepción y validación de asientos y salidas departamentales.
- PLATEA: para la realización de las funcionalidades o servicios de construcción y conservación de los expedientes electrónicos.

4.2 Evolución de la arquitectura

Para lograr cumplir los requisitos de la arquitectura se deberá realizar en un proceso continuo de forma que los servicios se presten de forma ininterrumpida. Por otra parte, un objetivo último es que la aplicación evolucione con el fin de ir mejorando sus requisitos.

Para ello la oferta se especificará una descripción detallada de una arquitectura propuesta y se concretará su implementación.

En la descripción se deberá especificar los distintos (micro)servicios que debería contener y la forma de incluir nuevos servicios.

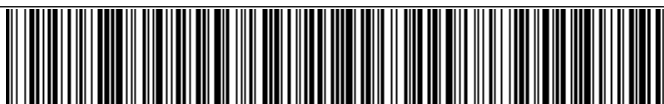
4.3 Seguridad técnica y jurídica

Dada las características de esta aplicación, en la oferta se deberá dar respuesta expresamente al requisito de seguridad técnica y jurídica, para los que se debe facilitar mecanismos para cumplir los requisitos más exigentes de seguridad del ENS y Protección de Datos, tanto técnica (autenticación, autorización, prevención XSS, inyección SQL, etc.), como jurídica (evidencia de la actividad en el sistema, trazabilidad). Y tal como requiere el ENS, estos mecanismos no podrán ser deshabilitados.

En este sentido, la empresa deberá:

- Elaborar un plan de adecuación para la mejora de la seguridad, sobre la base de las insuficiencias detectadas o que se puedan estimar o deducir en la arquitectura actual y cómo su evolución va dando respuesta, se incluirán plazos estimados de ejecución. Por ejemplo, una o más opciones de cumplimiento del [op.pl.5] (ENS) partiendo de que la base de datos actual es PostgreSQL, como podría ser realizar certificaciones adicionales, integrar nuevos componentes para adecuarlo al ENS o migrar a otra base de datos, perimida por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. También identificar actividades que se planificarían para gestionar o mejorar la seguridad, como pueden ser auditorías u otros controles de seguridad, así como las herramientas que se utilizarían para realizar estas tareas. Este plan incluye la memoria descriptiva de las medidas que se adoptarán para asegurar la disponibilidad, autenticidad, trazabilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada.
- Implantar, operar y monitorizar las medidas de seguridad a través de la gestión continuada de la seguridad correspondiente en base al plan anterior, en las medidas que se autoricen o aprueben.
- En caso de que proceda, apoyo en la auditoría de seguridad (ENS)

Las ofertas deberán concretar cuáles son trabajos que hay que realizar en cuanto a seguridad. Para ello, se valorará especialmente los aspectos relacionados con la misma aplicación y menos los aspectos de infraestructura tecnológica. Además, se valorará que en la oferta se traslade la experiencia de la empresa en trabajos donde existan altos requerimientos de seguridad, tales como entornos de sanidad, policiales, de recursos humanos, y de violencia de género.



2.2.1 Empresa IZERTIS

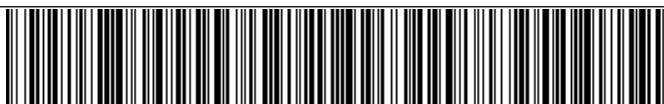
(PLIEGO) En el criterio E (Descripción de la arquitectura) las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación A si no rellenan la tabla de requisitos con el formato y los datos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o no siguen el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

(PLIEGO) La oferta del criterio E deberá tener los siguientes puntos:

- Propuesta general de la arquitectura
- Cumplimiento de los requisitos (tabla de requisitos)
- Propuesta de estrategia de evolución
- Uso de servicios corporativos
- Seguridad técnica y jurídica

(PLIEGO) En la descripción se valorará A, B y C y en la concreción D y E.

La empresa IZERTIS rellena la tabla de requisitos en la página 43 y sigue el esquema de presentación en los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de su oferta. Por tanto, puede tener la máxima puntuación.



Valoraciones:

- Propuesta general de la arquitectura

La propuesta de general de la arquitectura con una arquitectura basada en microservicios está suficientemente detallada, ya que es una arquitectura conocida y la explican suficientemente, por lo que tiene la máxima puntuación (100).

- Cumplimiento de los requisitos (tabla de requisitos)

Según la documentación aportada, la valoración sería:

N.º	Requisito	Grado de cumplimiento	Valoración
1	Agilidad de evolución	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
2	Crecimiento lineal del código	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
3	Fácil de modificar	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
4	Implementaciones ágiles de funcionalidades	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
5	Independencia de la API	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
6	Desarrollo paralelo	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
7	DevOps Friendly	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
8	Capacidad de Interoperabilidad	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
9	Seguridad técnica y jurídica	Completo	Es la autovaloración. En el momento de acreditar la solvencia técnica se deberá justificar que la empresa posee la certificación de conformidad con el ENS, en su categoría ALTA.
10	Basado en estándares	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.
11	Reutilización	Completo	Es la autovaloración y no hay discrepancias en la documentación aportada.

La propuesta de cumplimiento de los requisitos (tabla de requisitos) está suficientemente detallada por lo que la máxima puntuación (100). No obstante, aunque tenga la máxima puntuación, de acuerdo con los criterios, podría no estar cumpliendo requisitos legales, de acuerdo con la documentación entregada.

- Propuesta de estrategia de evolución

Sin ser la mejor propuesta posible, de las dos propuestas planteadas es la más completa, hablando de 5 técnicas y sus beneficios. Tendría una puntuación media, concretamente, 60.

- Uso de servicios corporativos

Presentan una descripción de los servicios que se han especificado en el pliego como que se requieren, como mínimo, y hacen referencia a un documento de consumo de servicios de Platino del Gobierno de Canarias. No se aporta información de valor añadido, a lo que ya está en los pliegos. La puntuación debería ser mínima, que puede ser concretamente 39.

- Seguridad técnica y jurídica

La concreción al objeto del contrato es correcta y tendría una puntuación de 100, en función de la información aportada en este punto en su oferta. No obstante, en el momento de acreditar la solvencia técnica se deberá justificar que la empresa posee la certificación de conformidad con el ENS, en su categoría ALTA.



2.2.2 Empresa NEXTRET

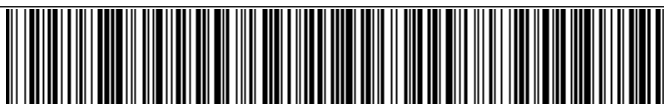
(PLIEGO) En el criterio E (Descripción de la arquitectura) las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación A si no rellenan la tabla de requisitos con el formato y los datos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o no siguen el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares..

(PLIEGO) La oferta del criterio E deberá tener los siguientes puntos:

- Propuesta general de la arquitectura
- Cumplimiento de los requisitos (tabla de requisitos)
- Propuesta de estrategia de evolución
- Uso de servicios corporativos
- Seguridad técnica y jurídica

(PLIEGO) En la descripción se valorará A, B y C y en la concreción D y E.

La empresa NEXTRET rellena la tabla de requisitos en la página 28 y sigue el esquema de presentación en los puntos 2.1, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 de su oferta. Sin embargo, en la tabla de requisitos, no rellena la columna del Grado de Cumplimiento, ni completamente la fila de Seguridad técnica y jurídica, por lo que la proposición no será valorada en cuanto al criterio E “Descripción de la adaptación de la arquitectura”, atendiendo al siguiente párrafo del punto 15.2 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES “Si algún sujeto licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma **no contiene todos los requisitos exigidos** en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.”. La puntuación del criterio E “Descripción de la adaptación de la arquitectura” sería 0.



2.2.3 Comparativa de empresas

ORDEN	CRITERIO	DETALLE	PONDERACIÓN
2	E. Descripción de la adaptación de la arquitectura	• Según descripción del apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Requisitos de la arquitectura”	10 puntos

Copiando los datos copiados de los apartados anteriores, tenemos la siguiente tabla.

Criterio E (Descripción de la arquitectura)		
Apartados	IZERTIS	NEXTRET
Propuesta general de la Arquitectura:	100 (máxima puntuación)	
Cumplimiento de requisitos (tabla de requisitos):	100	
Propuesta de evolución:	60 (media)	
Uso de servicios corporativos:	39 (mínima)	
Seguridad técnica y jurídica	100	
Total	260 + 139	0 + 0

Considerando la siguiente tabla y que la descripción de los trabajos se mide con los tres primeros y la concreción con los dos últimos:

	Clasificación	Valores	Descripción
A	Bien	(70 – 100) (sin decimales)	Descripción de los trabajos y concreción al objeto del contrato, ambas suficientemente detalladas.
B	Media	(40 - 69) (sin decimales)	Descripción de los trabajos no suficientemente detallada y concreción (al objeto del contrato) suficientemente detallada, o viceversa.
C	Baja	(0 - 39) (sin decimales)	Descripción no suficientemente detallada y concreción no suficientemente detallada.

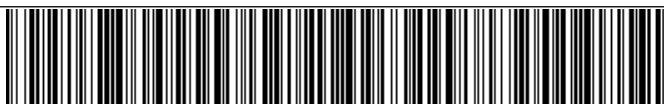
La empresa IZERTIS tiene una descripción de los trabajos suficientemente detallada ($260 / 3 = 86,67$) y concreción al objeto del contrato es suficiente ($139 / 2 = 70$), por lo que estaría en el nivel A. Está en el rango 70-100 y la media aritmética, por ejemplo, entre la descripción de los trabajos y la concreción sería 78 puntos.

La empresa NEXTRET tendría una puntuación de 0 puntos.

Ponderación Criterio F (Soporte funcional)	
IZERTIS	NEXTRET
78 puntos	0 puntos

Aplicando la puntuación obtenida por las empresas a la máxima puntuación en el pliego, se obtendría la siguiente puntuación.

Ponderación Criterio F (Soporte funcional)	
IZERTIS	NEXTRET
7,8 puntos	0 puntos



2.3 Criterio F

Sobre todos los criterios cualitativos, tenemos la siguiente información:

ORDEN	CRITERIO	DETALLE	PONDERACIÓN
3	F. Soporte funcional	• Según descripción del apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Soporte funcional”	15 puntos

En los criterios E y F se valorarán la descripción general y la concreción a este proyecto. Cada oferta y criterio se clasificará en:

	Clasificación	Valores	Descripción
A	Bien	(70 – 100) (sin decimales)	Descripción de los trabajos y concreción al objeto del contrato, ambas suficientemente detalladas.
B	Media	(40 - 69) (sin decimales)	Descripción de los trabajos no suficientemente detallada y concreción (al objeto del contrato) suficientemente detallada, o viceversa.
C	Baja	(0 - 39) (sin decimales)	Descripción no suficientemente detallada y concreción no suficientemente detallada.

En el criterio F (Soporte funcional) las empresas que certifiquen la calidad del software, según lo dispuesto en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en este aspecto obtendrán la máxima valoración.

En este criterio F las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación A si no siguen el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La oferta del criterio F deberá contener:

- A) Estrategia de calidad de software
- B) Metodología
- C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)

La descripción se valorará en A y B y la concreción en C. Donde en el apartado de funcionalidades se desarrollará la concreción de las funcionalidades de estas aplicaciones, así como, la descripción de otros servicios relacionados como son la elaboración de formularios electrónicos.

5 Soporte funcional

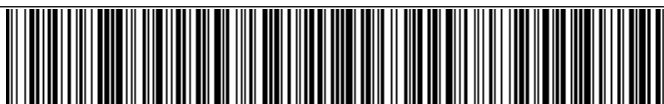
Este servicio estará abierto a una evolución continua y adaptativa, en este sentido las funcionalidades a adaptar no están cerradas y se regirán a través de una demanda continua de requisitos. Estos requisitos podrán ser tanto cambios y adaptaciones de las funcionalidades como mejoras, corrección de las actuales y resolución de incidencias.

Las ofertas deberán hacer una descripción de cómo se propone abordar estos trabajos teniendo en cuenta los cambios en la arquitectura, por lo que además también hay que tener en cuenta la implantación de los distintos componentes que afecten a la arquitectura. La empresa, además, en caso de que se requiera, en las modificaciones de código debe seguir las directrices que se reflejen en el Manual del Programador.

5.1 Calidad del software

En la oferta se deberá describir detalladamente la estrategia de calidad de software para este proyecto.

En esta estrategia se deberá especificar qué modelo se sigue, si es propio o basado en alguna norma o estándar, tales como CMMI o SPICE. En el caso de las empresas certificadas en las anteriores normas solo tendrán que declarar la norma en la cual están certificadas y comprometerse a aplicarlo en este proyecto.



5.2 Metodología

La metodología se basará en metodologías ágiles tipo SCRUM. En este sentido, en la oferta la descripción de las funcionalidades se realizará en base a este tipo de metodología.

Dentro de la metodología SCRUM, se tendrán que hacer las reuniones Sprint Planning, Daily SCRUM, Sprint Review y Sprint Retrospective, como mínimo. Representantes de la Administración contratante participarán, como mínimo, en las reuniones de Sprint Planning y de Sprint Review y se harán actas de estas reuniones. Si la Administración contratante no participa en la reunión Sprint Retrospective, se tendrá que habilitar que pueda aportar mejoras del proceso (calidad, velocidad, rendimiento, etc.). Las reuniones comenzarán antes de pasado un mes desde que empieza el contrato, para lo cual se deberá tener fijada la duración del sprint.

En la reunión de Sprint Planning, en el acta de la reunión tendrá que estar incorporado el Product Backlog y el Sprint Backlog diferenciados. En el Sprint Backlog tendrá que especificarse la prioridad de cada tarea y algún tipo de estimación en función de la cantidad de trabajo necesario para completar la tarea, la complejidad de la tarea y/o las incertidumbres y riesgos que pueden afectar al esfuerzo necesario para completar la tarea. La estimación del esfuerzo requerido por cada tarea es necesario para planificar cuántas tareas podemos realizar en cada sprint, durante la reunión del Sprint Planning. En las reuniones, se podrá requerir que asistan todas las personas del equipo de la empresa adjudicataria o personas concretas, en función de los temas a tratar.

5.3 Funcionalidades

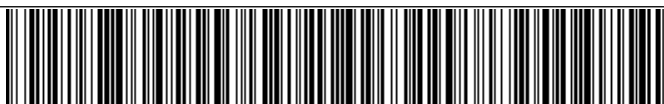
Además, de la evolución y adaptación de las actuales funcionalidades, a lo largo del proyecto se podrán ir planteando nuevas funcionalidades. Para lo cual la empresa deberá especificar su concreción de metodología a través de una propuesta de hoja de ruta con los distintos incrementos que proponen, especialmente los incrementos iniciales.

5.4 Otros trabajos

Además, dentro de otros trabajos a realizar están: la introducción de datos, la gestión de contenidos, la configuración de formularios, el soporte funcional y la atención a personas usuarias. Los trabajos de soporte y formación a personas usuarias y el soporte a incidencias serán realizados principalmente por el perfil de programador/a junior.

La fase de desvinculación de la empresa adjudicataria comenzará, como mínimo, tres meses antes de la finalización del contrato. Será necesario entregar toda la documentación según el Procedimiento de Gestión de la Entrega de la DGTNT DGTNT-010912-TSIPRC_Procedimiento_Gestion_de_la_Entrega.pdf (gobiernodecanarias.org) . Se debe entregar, como mínimo, la documentación que especificada para los entornos CORE y la requerida por el ENS y sus guías, independientemente de que la DGTNT sólo requiera la documentación que necesita para realizar las tareas propias de su gestión. La documentación necesaria debe tener suficiente detalle e irse generando durante todo el proyecto, actualizándose con los requisitos y los cambios de configuración cuando vayan surgiendo.

La documentación debe cumplir con el Esquema Nacional de Seguridad y sus guías, por ejemplo, la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 858.



2.3.1 Empresa IZERTIS

(PLIEGO) En este criterio F las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación A si no siguen el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(PLIEGO) La oferta del criterio F deberá contener:

- A) Estrategia de calidad de software
- B) Metodología
- C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)

La empresa cumple con el esquema de presentación de este punto (en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de su oferta), por lo que puede ser calificada como nivel A.

	Clasificación	Valores	Descripción
A	Bien	(70 – 100) (sin decimales)	Descripción de los trabajos y concreción al objeto del contrato, ambas suficientemente detalladas.
B	Media	(40 - 69) (sin decimales)	Descripción de los trabajos no suficientemente detallada y concreción (al objeto del contrato) suficientemente detallada, o viceversa.
C	Baja	(0 - 39) (sin decimales)	Descripción no suficientemente detallada y concreción no suficientemente detallada.

2.3.1.1 A) Estrategia de calidad de software

(PLIEGO) En el criterio F (Soporte funcional) las empresas que certifiquen la calidad del software, según lo dispuesto en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en este aspecto obtendrán la máxima valoración.

(PLIEGO) En la oferta se deberá describir detalladamente la estrategia de calidad de software para este proyecto.

(PLIEGO) En esta estrategia se deberá especificar qué modelo se sigue, si es propio o basado en alguna norma o estándar, tales como CMMI o SPICE. En el caso de las empresas certificadas en las anteriores normas solo tendrán que declarar la norma en la cual están certificadas y comprometerse a aplicarlo en este proyecto.

La empresa tiene la certificación UNE-EN ISO 15504 nivel 3 (SPICE). Además, informan que tienen un sistema de gestión de calidad por lo que se entiende que se comprometen a aplicarlo en este proyecto, aunque no utilizan esas palabras para dejarlo más claro. En este apartado, la empresa tendría la máxima valoración (100).

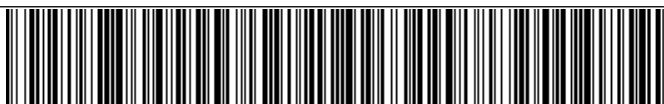
2.3.1.2 B) Metodología

La metodología está suficientemente detallada. La metodología está definida por los pliegos y hay una descripción de esta metodología a lo largo de 10 páginas. Como la metodología es conocida, no es una metodología propia que requeriría más detalle, 10 páginas describiéndola es suficientemente detallada. En este apartado, la empresa tendría la máxima valoración (100).

2.3.1.3 C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)

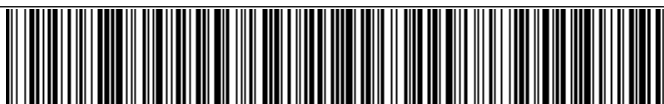
(PLIEGO) Además, de la evolución y adaptación de las actuales funcionalidades, a lo largo del proyecto se podrán ir planteando nuevas funcionalidades. Para lo cual la empresa deberá especificar su concreción de metodología a través de una propuesta de hoja de ruta con los distintos incrementos que proponen, especialmente los incrementos iniciales.

No hay propuesta de incrementos. En este apartado, la empresa tendría la mínima valoración.



2.3.1.4 Valoración global

La valoración global es máxima puntuación en calidad, máxima puntuación en metodología y mínima puntuación en funcionalidades, lo que le daría un 100% en la descripción de los trabajos y 0% en la concreción al objeto del contrato, lo que le da una puntuación entre 40 y 69 puntos del tramo B. Considerando que el valor máximo es 100 y que podemos considerar que 50 puntos serían la descripción de los trabajos y 50 la concreción de los trabajos, se le puede dar una puntuación del 50%. En todo caso, en el criterio F, la valoración global es igual para todas las empresas presentadas, por lo que se les puede valorar 50, 55 o 69, mientras a las dos empresas se les valore igual.



2.3.2 Empresa NEXTRET

(PLIEGO) En este criterio F las ofertas no podrán ser evaluadas con la calificación A si no siguen el esquema de presentación de la Memoria descriptiva de este Criterio de Adjudicación reflejado en este mismo subapartado 12.1.1. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(PLIEGO) La oferta del criterio F deberá contener:

- A) Estrategia de calidad de software
- B) Metodología
- C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)

La empresa cumple con el esquema de presentación de este punto (en los puntos 3.1, 3.3 y 3.5 de su oferta), por lo que puede ser calificada como nivel A.

2.3.2.1 A) Estrategia de calidad de software

(PLIEGO) En el criterio F (Soporte funcional) las empresas que certifiquen la calidad del software, según lo dispuesto en el apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en este aspecto obtendrán la máxima valoración.

(PLIEGO) En la oferta se deberá describir detalladamente la estrategia de calidad de software para este proyecto.

(PLIEGO) En esta estrategia se deberá especificar qué modelo se sigue, si es propio o basado en alguna norma o estándar, tales como CMMI o SPICE. En el caso de las empresas certificadas en las anteriores normas solo tendrán que declarar la norma en la cual están certificadas y comprometerse a aplicarlo en este proyecto.

La empresa tiene las certificaciones ISO 12207 e ISO 33000 nivel 3. Además, informan que tienen un sistema de gestión de calidad, de lo que se entiende que se comprometen a aplicarlo en este proyecto, aunque no utilizan esas palabras para dejarlo más claro. En este apartado, la empresa tendría la máxima valoración (100).

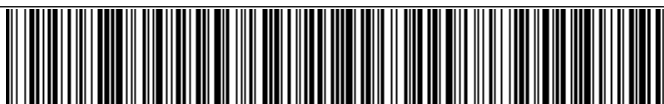
2.3.2.2 B) Metodología

La metodología está suficientemente detallada. La metodología está definida por los pliegos y hay una descripción de esta metodología a lo largo de 6 páginas. Como la metodología es conocida, no es una metodología propia que requeriría más detalle, 6 páginas describiéndola es suficientemente detallada. En la descripción de la documentación, quizás faltó una coetilla indicando que se entregará esa documentación en función de lo que el cliente estime que es necesaria, que no está mal, pero, a veces, se genera documentación que luego no tiene uso. En este apartado, la empresa tendría la máxima valoración.

2.3.2.3 C) Funcionalidades (propuesta de incrementos)

(PLIEGO) Además, de la evolución y adaptación de las actuales funcionalidades, a lo largo del proyecto se podrán ir planteando nuevas funcionalidades. Para lo cual la empresa deberá especificar su concreción de metodología a través de una propuesta de hoja de ruta con los distintos incrementos que proponen, especialmente los incrementos iniciales.

No hay propuesta de incrementos. En este apartado, la empresa tendría la mínima valoración (0).



2.3.2.4 Valoración global

La valoración global es máxima puntuación en calidad, máxima puntuación en metodología y mínima puntuación en funcionalidades, lo que le daría un 100% en la descripción de los trabajos y 0% en la concreción al objeto del contrato, lo que le da una puntuación entre 40 y 69 puntos del tramo B. Considerando que el valor máximo es 100 y que podemos considerar que 50 puntos serían la descripción de los trabajos y 50 la concreción de los trabajos, se le puede dar una puntuación del 50%. En todo caso, en el criterio F, la valoración global es igual para todas las empresas presentadas, por lo que se les puede valorar 50, 55 o 69 mientras a las dos empresas se les valore igual.

2.3.3 Comparativa de empresas

ORDEN	CRITERIO	DETALLE	PONDERACIÓN
3	F. Soporte funcional	• Según descripción del apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas “Soporte funcional”	15 puntos

Copiando los datos numéricos explicados en los puntos anteriores en la siguiente tabla:

Criterio F (Soporte funcional)	
IZERTIS	NEXTRET
50	50

Aplicando la puntuación obtenida por las empresas a la máxima puntuación en el pliego, se obtendría la siguiente puntuación.

Ponderación Criterio F (Soporte funcional)	
IZERTIS	NEXTRET
7,5 puntos	7,5 puntos



2.4 Puntuación total de las empresas

Según las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores, obtenemos la siguiente tabla.

EMPRESA	CRITERIO D (Experiencia del equipo)	CRITERIO E (Descripción de la adaptación de la arquitectura)	CRITERIO F (Soporte funcional)	SUMA TOTAL
IZERTIS	0	7,8	7,5	15,3
NEXTRET	0	0	7,5	7,5